



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LP/E/DIF/014/2026

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A LOS SISTEMAS CONTRA
INCENDIOS

ÍNDICE GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	6
1.2. MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRAESTATAL.	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	7
1.5. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA.	7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
1.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.	7
1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.	7
1.9. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.	7
1.10. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.	7
1.11. ANTICIPO.	7
1.12. MONEDA.	7
2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.	8
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	8
2.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	8
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.	8
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	8
2.5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	8
3.1. VENTA DE BASES.	8
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	9
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.	10
3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11
3.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES.	11
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	12
3.7. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.	13
<i>A) Propuesta técnica.</i>	13
<i>B) Propuesta económica.</i>	13
3.8. SELLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.	14
3.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.	14
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.	14
3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	15
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	15
4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA).	15
<i>a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.</i>	15
<i>b. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.</i>	16
<i>c. Padrón.</i>	16
<i>d. Declaración de Integridad.</i>	16
<i>e. Curriculum</i>	17
<i>f. Contratos.</i>	17

g.	Convenio de participación conjunta	17
h.	Declaración Fiscal	17
i.	No conflicto de Intereses.....	17
j.	Información de Obligaciones Fiscales.....	¡Error! Marcador no definido.
k.	Registro Patronal ante el IMSS.....	¡Error! Marcador no definido.
m.	Información reservada y confidencial.....	19
4.1.1.	Propuesta técnica.....	19
a.	Formato de propuesta técnica.....	19
4.2.	ASPECTOS ECONÓMICOS.....	21
4.2.1.	Propuesta económica.....	21
4.2.2.	Garantía de sostenimiento de la propuesta	22
4.2.3.	Garantía defectos y vicios ocultos.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2.4.	Precios Fijos.....	23
4.2.5.	Validez de la Propuesta (periodo).....	23
5.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.....	23
5.1.	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.....	23
5.2.	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	23
5.3.	CAUSAS POR AL QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.....	24
6.	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	24
6.1.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	24
6.2.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	25
7.	DEL CONTRATO	26
7.1.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	26
7.2.	FIRMA DEL CONTRATO.....	26
7.3.	FORMA DE PAGO.....	27
7.4.	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	28
7.5.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	28
7.6.	TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	29
a.	Rescisión administrativa del contrato.....	29
b.	Terminación anticipada.....	29
c.	Las penas convencionales.....	29
d.	Deducciones.....	30
8.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	30
9.	INCONFORMIDADES.....	30
10.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	31
11.	DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.....	31
	ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES	33
	ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES	37
	ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO.....	38
	ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED	46
	ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	47
	ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA.....	48
	ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA	49
	ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	50
	ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	52

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área contratante:** Dirección Administrativa;
2. **Áreas requirentes:** Dirección Administrativa.
3. **Área Técnica:** Subdirección de Servicios Generales
4. **Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la LAASED;
5. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
6. **Compraestatal:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales
<https://comprasestatal.durango.gob.mx/>
7. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
8. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;
9. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal);
10. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios;
11. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido;
12. **LAASED:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
13. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas;
14. **Propuesta o Proposición:** Son los documentos que permiten hacer constar el compromiso monetario adquirido por el "Licitante" a través del servicio, ejecución de la obra u adquisición objeto de la licitación;

15. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
16. **Sistema Contra Incendios.** - Equipo de detección contra incendios, con protección activa y pasiva, que incluye sistema de protección manual y automática, así como comunicación e iluminación de emergencia, de la marca Fire-Lite.
17. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la LAASED;

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción 1, inciso a), 20 primer párrafo, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 34, 35, 38 y 39 de su Reglamento, 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026, se emiten las siguientes bases para la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/014/2026, relativa a la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

CONVOCANTE. - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal).

ÁREA CONTRATANTE. - Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 97, el 03 de diciembre de 2020.

ÁREA REQUIRIENTE. - Subdirección de Servicios Generales.

ÁREA TÉCNICA. - Subdirección de Servicios Generales, responsables de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

DOMICILIO. - Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será **PRESENCIAL**; en tal sentido, los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

El carácter de este procedimiento de contratación es **NACIONAL**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal.

LP/E/DIF/014/2026



1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.

La documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma **español**.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento esta Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número OF. D.A. 0529/2026, fechado el 02 de octubre de 2026.

1.7. Origen de los recursos.

Estatat, ejercicio fiscal 2026.

1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.9. Causa de descalificación.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases que afecten la solvencia de sus propuestas técnico-económica.

1.10. Condiciones no negociables.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

1.11. Anticipo.

Se indica que el presente procedimiento licitatorio **NO** se contempla otorgar anticipo; de conformidad con el artículo 28, fracción XI de la LAASED.

1.12. Moneda.

Con el objeto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en **Moneda Nacional**.

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los bienes y servicios objeto de la contratación.

Los Licitantes en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, así como en la LAASED y su Reglamento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes propuestos.

La **descripción detallada** se encuentra en el **Anexo 1** denominado "**Especificaciones Técnicas**".

2.2. Modalidad de contratación.

La presente licitación es nacional, presencial y se considerarán precios unitarios fijos.

2.3. Tipo de contratación.

Contrato con precio unitario y fijo de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el Anexo 1 denominado "Especificaciones Técnicas".

2.4. Forma de adjudicación.

La adjudicación se hará a un solo licitante que oferte las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes y la prestación de los servicios.

La prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se realizará conforme a requerimiento de la convocante al licitante adjudicado dentro del ejercicio fiscal año 2026, será en las condiciones, calidad, especificaciones técnicas cantidad estipuladas y dentro de las instalaciones de cada uno de los centros descritos en el **Anexo 1**.

Los servicios, para que conste su realización y puesta en marcha deberán ser recibidos de conformidad por la Convocante a través de la persona titular del Área Técnica mediante Acta de Entrega Recepción, establecida en el **Anexo 11**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite el día 08 de octubre del 2026, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

1.- En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de Bases se podrá realizar en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

El costo de las Bases es de \$3,500.00. (Son: tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

Los actos de la presente licitación se realizarán en la fecha y hora siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	08 de octubre de 2026	_____
Límite para la compra de bases	08 de octubre de 2026	De 10:00 a 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de octubre de 2026	13:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	16 de octubre de 2026	10:00 horas
Acto de Fallo	19 de octubre de 2026	13:00 horas
Firma del Contrato	19 de octubre de 2026	18:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- a) Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango o, en su caso, se encuentre en trámite de registro acorde al artículo 23 del Reglamento de la LASED.
- b) Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- c) Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán una hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y

que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la sala de Juntas de la Coordinación Jurídica, de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el **Anexo 2** y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas previas al acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de su empresa y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de media hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los licitantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en oficinas de la Convocante o podrá consultarla en **Comprasestatal** en la página <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>. Es obligación del licitante acudir a enterarse de su contenido, la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones de los aspectos técnicos y económicos en forma documental y por escrito, en **sobre cerrado**, en la sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones, de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y posterior a la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante.

No serán aceptadas proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el **sobre cerrado**, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, única y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física. Mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del **sobre cerrado**, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y económicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo el número de propuestas presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar, mismas que se especifican en el **Anexo 1**, describiendo el servicio o bien a ofertar y el precio unitario fijo que integran la propuesta, así como el monto total de su propuesta.

La adjudicación se hará a un solo proveedor de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED, resultando ganador el licitante que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso.

3.6. Propositiones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán presentar el convenio correspondiente en los términos de la presente Bases, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación:

IV. Las personas físicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberán de presentar por separado lo contenido en el numeral 4.1., denominado “Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)”, y

V. Las integrantes de la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: **Anexo 3, Anexo 5 y Anexo 6**, así como el escrito libre de **no conflicto de interés**.

3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un **sobre cerrado** que contendrá por separado, **los aspectos técnicos y los económicos**. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo **un índice**, para fines de agilizar la apertura se recomienda sin ser motivo de descalificación usar separadores entre cada documento solicitado conforme al índice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases **SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA** y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica.

- ✓ Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante conforme al **Anexo 7**.
- ✓ Contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados.
- ✓ Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- ✓ Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

B) Propuesta económica.

- ✓ Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al **Anexo 8**.



- ✓ Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- ✓ Indicar subtotales y el total de la propuesta ofertada.
- ✓ Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.
- ✓ Su oferta deberá ser a dos decimales.

3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/E/DIF/014/2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A
LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS**

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma forma.

3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

Las propuestas que contengan los **aspectos técnicos y económicos** deberán ser entregadas, en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni, No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el **numeral 3.2** de las presentes bases.

La Convocante podrá por razones plenamente justificadas en la junta de aclaraciones, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe quienes, rubricarán las **Propuestas Técnicas y Económicas**.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el **numeral 3.2.**, en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo esté rebasada, éste se podrá diferir por una sola vez y se dará dentro de los diez días naturales, por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en podrá consultarla en la página <https://comprasestatal.durango.gob.mx/> o en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se le haya adjudicado, en la fecha, horario y domicilio establecido en el **numeral 3.2.**, de las presente Bases.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la documentación que contenga los **aspectos técnicos y económicos** debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el **numeral 3.7.**, de las presentes bases. (la falta absoluta del foliado, firma y sellado afecta la solvencia de la misma, lo que motivaría su desechamiento). Los documentos que se soliciten en original o copia certificada, deberán anexarse también en copia simple para su cotejo (con folio, sello y firma) con lo que se quedarán en poder de la Convocante para la elaboración de los expedientes respectivos.

4.1. Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa).

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

- Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones, adjuntar la última;
- Poder notarial del representante legal;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.

-Cédula de Identificación Fiscal.

Persona física:

- Acta de Nacimiento o carta de naturalización
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- Cédula de Identificación Fiscal.

b. Manifiesto de bienes nuevos.

Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los **bienes ofertados serán nuevos**, no usado ni reconstruidos. Asimismo, en el que se compromete a realizar el cambio de los bienes que puedan presentar vicios ocultos o defectos de fábrica.

c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la prestación de los servicios, por haberlos entregado en malas condiciones, o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en lo municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

d. Padrón de Proveedores.

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.

e. Declaración de Integridad

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las

evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 6**)

f. Curriculum

Deberá presentar su currículum empresarial actualizado, que incluya 3 Cartas de Recomendación actuales con la Administración Pública con la que haya tenido relación comercial para acreditar su experiencia, con una antigüedad no mayor a 2 ejercicios fiscales previo al actual, en la que se indique lo siguiente: nombre de la Dependencia, Organismo, dirección, teléfono, número de contrato y/o factura, vigencia y nombre de la persona con la que se pueda corroborar dicha información, así mismo comprobantes de Domicilio y evidencia fotográfica de sus instalaciones en el municipio de Durango.

g. Contratos.

El licitante deberá acreditar su experiencia de al menos dos ejercicios fiscales anteriores al actual, en el suministro de bienes similares a los licitados, debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de por lo menos dos contratos con la Administración Pública del suministro que soporten lo señalado en este punto debiendo anexar al menos dos facturas relativa a los contratos presentados.

h. Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual lo requerido en el presente numeral, así como los siguientes escritos: **Anexo 3, Anexo 5, Anexo 6**, así como el escrito libre de **no conflicto de interés**, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

i. Declaración Fiscal.

El licitante presentará obligatoriamente, declaración fiscal anual del ejercicio 2025 impresión obtenida del Sistema de Administración Tributaria (SAT); así como las declaraciones parciales de enero a julio de 2026, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 20% del monto de su propuesta económica, la cual, será cotejado con la declaración fiscal del ejercicio 2025.

j. No conflicto de Intereses.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar **bajo protesta de decir verdad** que no

desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

k. Información de Obligaciones Fiscales.

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (opinión de cumplimiento expedida por el SAT en sentido Positivo), expedida por Servicio de Administración Tributaria, emitida como máximo con 30-treinta días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.29 y 2.1.37 del Capítulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023", publicada el 27 de diciembre de 2022, el licitante adjudicado se sujetará a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

l. Registro Patronal ante el IMSS.

Deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación de la propuesta, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (copia simple), en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACO0.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACD0,AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020. emitida como máximo con 30-treinta días previos al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

m. Información de Aportación al Fondo de la Vivienda.

Opinión en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores a la firma del contrato emitida por el Infonavit, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES mediante el cual se emitieron LAS REGLAS para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de julio de 2017. emitida como máximo con 30-treinta días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación

n. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

4.1.1. Propuesta técnica

El licitante deberá integrar dentro de los aspectos técnicos su propuesta técnica debidamente foliada, rubricada y con firma en la última hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el **numeral 3.7.**, de las presentes bases, los documentos siguientes:

A. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, información y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato **Anexo 7** de las presentes bases, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

B. Cumplimiento de normas y certificados.

Deberá entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con los Certificados y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia, aplicable en cada subpartida establecidas en el **Anexo 1**.

C. Capacitación y Certificaciones

El licitante deberá acreditar que el personal que se encargará de prestar los servicios a la convocante cuenta con capacitación y certificación, emitida por la marca FIRE-LITE by Honeywell, para lo cual acompañará el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, además deberá integrar la constancia del alta ante el IMSS del trabajador certificado, con la finalidad de que se acredite la situación patronal con el licitante.

D. Garantía de calidad y vida útil.

Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes, sus componentes y accesorios que suministrará contarán con una Garantía de vida útil de 12 meses.

E. Carta de Respaldo

En caso de que el licitante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y/o Distribuidor Mayoritario, en la que se especifique claramente el número de Licitación y la descripción de los bienes respaldados identificados con el número de partida, deberá presentar carta de respaldo por cada una de las partidas.

Cuando el licitante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa, incluyendo el número de Licitación.

F. Entrega e instalación de los bienes y refacciones.

Carta compromiso, elaborada en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega de los bienes y refacciones en la fecha establecida para ello, sin costo extra para la Convocante, en

estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1**. Así mismo, garantizará que la transportación de los bienes, maniobras de carga y descarga dentro del lugar de entrega libre a bordo, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante.

G. Patentes, marcas y derechos de autor.

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Así mismo, se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

H. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para cada una de las partidas del Anexo 1, el licitante deberá integrar a su propuesta debidamente identificado con separación por el número de partida, los manuales, folletos o catálogos, debidamente referenciados con las especificaciones de los bienes, para cada una de las partidas que incluya la imagen del bien ofertado.

La documentación que acredite lo anteriormente señalado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

I. Carta de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación

Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante se compromete a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo de garantía, de 1 (un) Año a partir de su entrega de conformidad.

4.2. Aspectos económicos

4.2.1. Propuesta económica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la última hoja, por la persona facultada para ello, de conformidad con el **numeral 3.7.**, de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8**, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al **5% (cinco por ciento)** del **monto total** de la propuesta antes de I.V.A., a través de un cheque cruzado, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de **5% (cinco por ciento)** causara que su propuesta sea desechada.

La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas. (**Modelo Anexo 10**)

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán **devueltas o canceladas** 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será **devuelta o cancelada** de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato,

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Se entregará original y copia simple, en ésta última se plasmará el folio, sello y firma.



4.2.3. Precios Fijos.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad** que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a Precio Fijo.

4.2.4. Validez de la Propuesta (periodo).

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

NOTA: Todos los documentos que integren los **aspectos técnicos y económicos** deberán ser presentados paralelamente de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

5.1. Causales de descalificación.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación;
- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones;
- d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;

5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada.
- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
- c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los **aspectos técnicos y económicos**.
- d) Cuando la descripción de los bienes y/o servicios ofertados no se apeguen a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
- e) Cuando no cotice la totalidad de los bienes establecidos en el **Anexo 1**

- f) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- g) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
- i) Que la marca ofertada en su propuesta.

5.3. Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
- b) Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada;
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d) En caso de no inscribirse ningún participante.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **El contrato se adjudicará a un solo licitante** que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Áreas Técnica respectivas, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:



- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- b) Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las Especificaciones Técnicas en el **Anexo 1** y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado y lo ofertado (**cumple, no cumple**), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- d) Se verificará que los bienes y servicios ofertados se apeguen a las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Anexo 1**.

6.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en las bases; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por el total de los bienes y/o servicios, y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo por precio unitario en la Propuesta Económica presentada **Anexo 8**.
- d) Si se presentan proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato se adjudicará al licitante local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y **no** se encontrarán sujetos a ajustes.
- e) Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las **áreas contratante y técnica**, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre la sumatoria y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

7. DEL CONTRATO

7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de estas bases serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el **numeral 6**, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la **propuesta solvente más baja**, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo, entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa, utilidad o provecho.

El contrato se adjudicará al proveedor que oferte y garantice las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante o licitantes que resulten ganadores del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Convocante.

7.2. Firma del contrato.

El contrato que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el **numeral 3.2.**, en las oficinas de la convocante (**Modelo de Contrato Anexo 4**) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

7.3. Forma de pago.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios descritos en el **Anexo I**, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- El documento de recepción de los bienes y/o servicios por parte de los Titulares de las áreas requirentes.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos

R.F.C.: SDI-770141-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento, Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

El pago se realizará por parte de la Convocante, cuando se encuentre totalmente concluida, y siempre y cuando se cumpla con los requisitos, solicitados en las presentes bases, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Se indica que el presente procedimiento licitatorio **no se contempla otorgar anticipo**; esto, de conformidad con el artículo 28, fracción XI de la LAASED.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los **aspectos económicos**, deberán incluir la garantía de sostenimiento de la propuesta señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Para tal efecto, se adjunta el **Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10**.

7.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de cheque cruzado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la convocante. **(Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato) NO APLICA**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF Estatal.
- B. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la

conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF Estatal.

Esta garantía deberá presentarse a favor del DIF Estatal de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la Ley en comento.

7.6. Terminación de la relación contractual.

a. Rescisión administrativa del contrato.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

b. Terminación anticipada

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF Estatal o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente.

En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

c. Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al licitante adjudicado en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- ✓ Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso hasta por 10 días naturales de la entrega de los bienes
- ✓ Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso hasta por 10 días naturales si no cumple con las especificaciones, dentro de los plazos que cuente para su cumplimiento.
- ✓ Se determinará en función de las obligaciones no cumplidas.

- ✓ El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se incurra en el incumplimiento.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

1. Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
2. Una vez que se le haya adjudicado el contrato, y no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.
3. En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
4. En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

d. Deducciones

8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante a quien sea adjudicado el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes y/o servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

9. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N° 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.



Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación, por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal. La determinación de dar por cancelada la licitación, incluidas en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes; lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial. Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado o Vía correo electrónico.

El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal.

Victoria de Durango, Dgo., a 08 de octubre de 2026.

ÁREA CONTRATANTE



M.A.P. José Ángel Mercado Rosales
Titular de la Dirección Administrativa

Firma con fundamento en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno
del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA 1

CASA HOGAR

AVE DEL HIERRO ESQ. CON AVE ESTAÑO S/N FRACC. FIDEL VELAZQUEZ II C.P. 34229

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Suministro de ducteria con tubo conduit metalico de 1/2" P.D. y poliducto PVC para trabajos pesados de 3/4 para subteraneo, incluye accesorios y mano de obra 100MT TUBO GALVANIZADO 1/2", 50 COPLES 1/2" GALVANIZADO, 40 REGISTROS 5X5 GALVANIZADOS, 50 CONECTORES 1/2 GALVANIZADOS	1
2	Bobina de 305 Metros de Alambre / 4 x 16 AWG / BLINDADO Plenum / Tipo FPLP / Color Rojo / Para Aplicaciones en Sistemas de Detección de Incendio y Sistemas de Evacuación	2
3	Batería de Respaldo UL de 12V 12AH, Ideal para Sistemas de Detección de Incendio, Control de Acceso, Intrusión y Videovigilancia	2
4	Mano de Obra por Instalacion	1
5	Panel Direccional de Detección de Incendio Con Comunicador / 198 Puntos	1
6	Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación e Instalación	1

PARTIDA 2

"CENTRO CAS"

JUANA E GARCIA #233 BARRIO DE ANALCO

CONCEPTOS	DESCRIPCION	CANT
1	Detector de humo fotoeléctrico direccional FIRE-LITE, color blanco, incluye base de montaje 6".	4
2	Detector Convencional De Temperatura Fija 57°C (135°F) (0200-02570)	4
3	Mano de Obra por Instalacion	1
4	MATERIAL VARIO INCLUYE: TRAMO DE TUBO GALVANIZADO CABLE 4 HILOS PARA INCENDIO	1
5	Panel Direccional de Detección de Incendio Con Comunicador / 198 Puntos	1
6	Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación e Instalación	1

PARTIDA 3

CENTRO MI CASA

AVE DEL HIERRO ESQ. AVE. ESTAÑO S/N FRACC FIDEL VELAZQUEZ II C.P. 34229

CONCEPTOS	DESCRIPCION	CANT
1	Cable de Aluminio Reforzado / Intemperie / Ideal para Cercas Electrificadas / Calibre 16 - 500mts	2
2	Batería recargable EPCOM, de 12 Vcd 4.5 Ah	2
3	MATERIAL VARIO Incluye sujetadores, pijas, taquetes, cintillos, calbe de tierra, etc	1
4	Suministro de ducteria con tubo conduit metalico de 1/2" P.D. y poliducto PVC para trabajos pesados de 3/4 para Subteraneo, incluye accesorios y mano de obra 20 CONECTORES DE 1/2", 80 ABRAZADERAS DE 1/2"	40
5	Mano de Obra por Instalacion	1

6	Mt de alambre 4 x 18 AWG, tipo FPLR-CL2R, resistente al fuego, color rojo, para sistemas contra incendio o sistemas de evacuación.	200
7	Panel Direccional de Detección de Incendio Con Comunicador / 198 Puntos	1
	Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación e Instalación	1

PARTIDA 4

CIUDAD DEL ANCIANO
AV DEL HIERRO S/N FRACC FIDEL VELAZQUEZ

CONCEPTOS	DESCRIPCION	CANT
1	Panel Direccional de Detección de Incendio Con Comunicador / 198 Puntos	1
2	Detector de humo fotoeléctrico direccional FIRE-LITE, color blanco, incluye base de montaje 6".	73
3	Detector Convencional De Temperatura Fija 57°C (135°F) (0200-02570)	1
4	La estación manual de emergencia BG-12LX de Fire-Lite, permite que el panel de control muestre la ubicación exacta de punto de activación gracias a su direccionamiento interconstruido	1
5	Sirena con Lámpara Estroboscópica a 2 Hilos, Montaje en Pared, Color Rojo, Configuración Estroboscópica Seleccionable y Texto en Español, Nuevo Diseño Moderno y Elegante y Menor Consumo de Corriente	10
6	Mini módulo monitor direccional para contacto seco normalmente abierto, protocolo LiteSpeed, paneles Fire-Lite	73
7	Batería de Respaldo UL de 12V 12AH, Ideal para Sistemas de Detección de Incendio, Contr ol de Acceso, Intrusión y Videovigilancia	2
8	Módulo Aislador De Fallas FIRE-LITE - Corto Circuito Para Lazo SLC	7
9	Botón de pánico SECO LARM, restablecimiento manual con llave, cubierta acero inoxidable, circuito N.A.	73
10	Bobina de 305 Metros de Alambre / 4 x 16 AWG / BLINDADO Plenum / Tipo FPLP / Color R ojo / Para Aplicaciones en Sistemas de Detección de Incendio y Sistemas de Evacuación	8
11	Suministro de ducteria con tubo conduit metalico de 1/2" P.D. y poliducto PVC para trabajo s pesados de 3/4 para subteraneo, incluye accesorios y mano de obra 700MTS TUBO 1/2" GALVANIZADO 200PZA CONECTOR 1/2" GALVANIZADO 500 COPLES DE 1/2" 200 REGISITROS 5X5	1
12	Mano de Obra por Instalacion	1
13	Dispositivo de Protección contra Sobretensiones de 120 VCA, Para Paneles de Alarma de In cendio, Paneles Eléctricos Residenciales, Motores, Sistemas de bombeo	1
14	MATERIAL VARIO	1
15	Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación e Instalación	1

PARTIDA 5

CIRUJIAS EXTRAMUROS
AV. SAHUATOBA 1816, COLONIA OBRERA, SILVESTRE DORADOR, 34070 DURANGO, DGO.

CONCEPTOS	DESCRIPCION	CANT
1	Detector de humo fotoeléctrico direccional FIRE-LITE, color blanco, incluye base de montaje 6".	25

2	Mini módulo monitor direccionable para contacto seco normalmente abierto, protocolo LiteSpeed, paneles Fire-Lite	25
3	La estación manual de emergencia BG-12LX de Fire-Lite, permite que el panel de control muestre la ubicación exacta de punto de activación gracias a su direccionamiento interconstruido, además, reduce	6
4	Sirena con Lámpara Estroboscópica a 2 Hilos, Montaje en Pared, Color Rojo, Configuración Estroboscópica Seleccionable y Texto en Español, Nuevo Diseño Moderno y Elegante y Menor Consumo de Corriente	6
5	Panel Direccionable de Detección de Incendio Con Comunicador / 198 Puntos	1
6	Canalizacion a base de tuberia conduit de varias medidas	1
7	Material Vario de Instalacion	1
8	Dispositivo de Protección contra Sobretensiones de 120 VCA, Para Paneles de Alarma de Incendio, Paneles Eléctricos Residenciales, Motores, Sistemas de bombeo	3
9	Mano de Obra por Instalacion	1
10	Detector de gas LP (propano) y gas natural (metano), Macurco, supervisado, 12/24VCD	3
11	Módulo Aislador De Fallas FIRE-LITE - Corto Circuito Para Lazo SLC.	3
12	Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación e Instalación	1

UBICACIÓN DE LOS CENTROS PARA MANTENIMIENTO CONTRA INCENDIOS

No.	Centro DIF	Ubicación
1	Casa Hogar DIF	Av. del Hierro, esq con Av. Estaño S/N, Fracc. Fidel Velázquez II. Durango, Dgo.
2	Centro Mi Casa	Av. Del Hierro No. 600, Interior 1. Fracc. Fidel Velazquez I. C.P. 34227. Durango, Dgo.
3	Ciudad del Anciano	Av. Del Hierro S/N Ciudad Industrial, Fracc. Fidel Velázquez, Durango, Dgo.
4	Centro de Atención y Socialización para Personas con Discapacidad Intelectual (CAS)	Calle Juan E. García No. 233, Barrio de Analco, C.P. 34000, Durango, Dgo.
5	Cirugías Extramuros	Av. Sahuatoba 1816, Colonia Obrera, Silvestre Dorador, 34070 Durango, Dgo.

ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Licitación Pública Nacional: LP/E/DIF/014/2026

Persona física o moral: _____

Nombre del Representante: _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

Subdirección de Servicios Generales

P r e s e n t e:

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en las bases:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de las bases	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

NOTA: DEBEN ADJUNTAR DOS ARCHIVOS, UNO ESCANEADO CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE Y EL SEGUNDO EN FORMATO WORD MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA
DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO PRIMERO,
FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
ESTADO DE DURANGO

_____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

Subdirección de Servicios Generales

P r e s e n t e:

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/014/2026, en el que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que a mi
representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó
en dicha propuesta y suministrará, son producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y
contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte
conducente.



ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA D.E. MARTHA ELÍA MUÑOS MARTÍNEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL M.A.P. JOSE ANGEL MERCADO ROSALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “EL DIF” a través de su representante:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto _____; Creado por Decreto publicado el __ de _____ de 199_ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° __.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo __ de _____, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo _____, la persona Titular de la Dirección General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Que con fecha __ de ____ de 202_, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la D.E. MARTHA ELÍA MUÑOS MARTÍNEZ, como Directora General del “DIF ESTATAL”, por lo que al tenor de los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 7, fracción I del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.- Que los servicios objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de _____.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal N° _____, de fecha __ de _____ de 2026.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/014/2026**, relativo a la _____, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2026.

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

II.- De “EL PROVEEDOR” a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____-.”

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a “EL DIF ESTATAL” que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para

ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - “EL PROVEEDOR” se obliga con “DIF ESTATAL” a prestar sus servicios de capacitación, asimismo, a suministrar e instalar los bienes objeto del presente instrumento contractual, de conformidad con los términos, especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO. - El precio unitario de los servicios y bienes objeto del presente contrato será el pactado en el Anexo 2 el cual debidamente firmado forma parte integrante del mismo. “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia, de acuerdo con lo establecido artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO. - “DIF ESTATAL” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” por los bienes y servicios objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado.

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose “EL PROVEEDOR” a sostenerlos hasta el suministro de los bienes y servicios contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificadorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a “EL PROVEEDOR” por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO. - “EL PROVEEDOR” deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios y/o bienes entregados e instalados en los términos y forma estipulados en este contrato, así como a entera satisfacción de “DIF ESTATAL”.

“EL PROVEEDOR” presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de “ DIF ESTATAL” dentro de los primeros 10 días hábiles a la conclusión de los servicios y/o bienes objeto del presente contrato, las facturas generadas a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

Domicilio: _____.

RFC: _____.

El pago de los bienes y/o servicios se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el “EL PROVEEDOR”, dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En el presente contrato no se contempla el otorgamiento de anticipo

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas y de acuerdo a las descripciones señaladas en el **Anexo 1**.

Las condiciones para la realización de los servicios y la entrega e instalación de los bienes, serán de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del presente contrato.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del __ de __ hasta el 31 de diciembre de 2026.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante “DIF ESTATAL” a responder por los defectos y vicios ocultos, así como de la calidad de los mismos, y de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo 1, en los lugares y fechas establecidas en el Anexo 4.

OCTAVA: DE LAS GARANTÍAS.-

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los servicios derivados del presente contrato con cargo a “EL PROVEEDOR”, éste último deberá entregar a “DIF ESTATAL” póliza de fianza para garantizar el equivalente al 10 % del valor total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior “EL PROVEEDOR” no hubiera entregado la garantía respectiva, “DIF ESTATAL” podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de “DIF ESTATAL” y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de 12 meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “EL PROVEEDOR” a favor de el “DIF ESTATAL” derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “DIF ESTATAL” para la devolución de la misma.

4. La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- “DIF ESTATAL” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- “DIF ESTATAL” de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los bienes y/o servicios, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a “DIF ESTATAL” por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si “EL PROVEEDOR” incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los bienes y/o servicios contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que “DIF ESTATAL” podrá aplicar deducciones a los pagos cuando “EL PROVEEDOR” incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato; dichas

deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de “EL PROVEEDOR” se haya hecho acreedor a deducciones, el “DIF ESTATAL” notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “DIF ESTATAL” podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea “DIF ESTATAL” el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Ambas partes convienen que “DIF ESTATAL” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir servicios contratados. En todo caso, “DIF ESTATAL” deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los bienes suministrados y/o servicios prestados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto “EL PROVEEDOR” en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “DIF ESTATAL” en relación con la prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "DIF ESTATAL" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día ____ de ____ de 2026.

Por "DIF ESTATAL"

Por "EL PROVEEDOR"

D.E. Martha Elía Muños Martínez
Directora General

C. _____
Representante legal

M.A.P. Jose Angel Mercado Rosales
Director Administrativo

C. xxxxxxxxxxxx
Dirección de xxxxxxxx



ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA
LAASED

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20__.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

Subdirección de Servicios Generales

P r e s e n t e:

_____ (Nombre de la persona facultada), con las facultades que la empresa denominada
_____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad**
lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública LP/E/DIF/014/2026

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, ____ de ____ de ____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

Subdirección de Servicios Generales

P r e s e n t e:

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la Licitación Pública: LP/E/DIF/014/2026

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:) Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)



ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/DIF/014/2026 Y QUE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.. LP/E/DIF/014/2026

FECHA: _____

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TEL.: _____ **R. F. C.:** _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS	CANTIDAD	Marca/Modelo

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, ANEXOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No.. LP/E/DIF/014/2026

FECHA: _____

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TEL.: _____ **R. F. C.:** _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	Marca/Modelo	Precio Unitario	Importe
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTAS BASES.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 (Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (no aplica)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN I.V.A.) ANTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN _____ - , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO _____ DE FECHA ____ DE ____ DE 2026, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/___/2026, RELATIVA A LA _____; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**;(AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ **AUTOMATICAMENTE PRORROGADA** EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 282, 291 Y SU REGLAMENTO, 174, 175, 178 Y 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (no aplica)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DE LA PROPUESTA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/DIF/014/2026, RELATIVA A LA _____, AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERÍODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.